Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

8572 RESOLUCIÓN de la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias.

Sociedad Agraria de Transformación n.º 9789-MU, denominada "El Partidor de Serrano", domiciliada en di-

putación de Tercia, Camino de Enmedio, de Lorca (Murcia), ha resultado inscrita y así consta en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con fecha de 30 de mayo de 1996.

Murcia a 30 de mayo de 1996.— El Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias, **Julio A. Bernal Fontes.**

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

8684 ANUNCIO de adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.

1. Entidad adjudicataria

- a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de Expediente: 03/07/95/262.

2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Redacción de proyecto de construcción de variante de la Puebla de Mula, carretera C-415, tramo: Alcantarilla-Mula, PP.KK. 21,3 al 23,7.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región d Murcia», 20 de marzo de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 7.194.649 pesetas.

5. Adjudicación

- a) Fecha: 4 de junio de 1996.
- b) Contratista: Cetec, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 6.343.840 pesetas.

Murcia a 4 de junio de 1996.— El Secretario General, Andrés J. Ayala Sánchez.

8567 EDICTO de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda. Sancionadores.

Por el presente se hace saber a doña Elena Galán Alcázar, cuyo último domicilio conocido es Soto de la Moraleja (Madrid), calle Dalia, 54, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos del mismo, que no habiendo ejecutado las obras a que se le obligaba, en Resolución de fecha 5/2/91, recaída en el expediente sancionador n.º V/P 7/90, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 31/1978, de 31 de octubre, se le impone con fecha 23/11/95, una 4.* multa coercitiva, por importe de 250.000 pesetas, que deberá de hacer efectiva en la cuenta número 2043.0002.71.010100063.1 CAJAMURCIA, en el plazo de quince días (15), advirtiéndole que en caso contrario se procederá a su cobropor la vía de apremio. Igualmente se le advierte que en caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta su total ejecución.

Murcia a 3 de mayo de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

8568 CORRECCIÓN de error del anuncio de publicación de la Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 16 de noviembre de 1995, relativa a aprobación definitiva de la modificación n.º 1 del P.G.O.U. de Águilas, en la Urbanización "Fransena". Expte. 41/95 de Planeamiento.

Advertido error en el citado anuncio, aparecido en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», n.º 285, de fecha 12 de diciembre de 1995, a continuación se procede a su rectificación:

Queda suprimido el apartado 10 del artículo 492condiciones particulares en la Zona E-4: Fransena.

Murcia a 22 de mayo de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda. Rafael Amat Tudurí.